



BASES

A LAS QUE SE SUJETARÁ EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO. **DIF.01/2024**, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA SOLIDARIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 51 FRACCIÓN I, 55, 64, 83 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA (EN ADELANTE LAACSECH) Y SU REGLAMENTO.

I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

A) CONVOCANTE

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE SU COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CON DOMICILIO EN CALLE GLANDORF NO. 4106, COLONIA SAN FELIPE, NÚMERO TELEFÓNICO 072 EXT. 2243 O 2236, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

B) MODALIDAD DE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SE LLEVARÁ DE MANERA PRESENCIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LAACSECH, ASÍ MISMO, SE REGIRÁ DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES.

C) NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN

EL NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA Y BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO ES DIF.01/2024.

D) EJERCICIOS FISCALES

LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ EL EJERCICIO FISCAL 2024.

E) IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARAN LAS PROPOSICIONES

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS ADICIONALES (FOLLETOS, FICHAS TÉCNICAS, ETC.) EN ALGÚN OTRO IDIOMA, ESTOS PODRÁN PRESENTARSE EN SU IDIOMA ORIGINAL DEBIENDO ACOMPAÑARSE DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTOS OFICIALES, ESTOS DEBERÁN ENCONTRARSE DEBIDAMENTE APOSTILLADOS Y TRADUCIDOS AL ESPAÑOL.

F) ORIGEN DE LOS RECURSOS

LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ CUBIERTA CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024, SEGÚN SE DESPRENDE DE LOS OFICIOS TM/2745/2023 Y TM/2776/2023 EMITIDOS POR TESORERÍA MUNICIPAL.



II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS, CON CONTENIDO CADA UNA DE 21 ARTÍCULOS, TALES COMO, AZUCAR ESTANDAR, ACEITE VEGETAL COMESTIBLE, FRIJOL PINTO, ARROZ PULIDO, GALLETA DE ANIMALITOS, ATÚN EN AGUA, ELOTE DORADO, ENSALADA DE VERDURA, MAYONESA SIN SABORES AÑADIDOS, PURÉ DE TOMATE, AVENA EN HOJUELAS, CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO, PASTA PARA SOPA, HARINA DE TRIGO, CEREAL DE TRIGO INFLADO, JABÓN DE TOCADOR, PASTA DENTAL FLUORADA, PAPEL HIGIÉNICO Y MOCHILA O BOLSA MULTIUSOS DE MATERIAL ECOLÓGICO BIODEGRADABLE CON TIRANTES Y ASA.

LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES.

B) NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.

LAS NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES.

C) MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.

NO SE REALIZAN PRUEBAS A LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y CONTENIDO A DETALLE DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES.

EL ÁREA REQUERENTE VERIFICARÁ LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE SE ADQUIERAN Y DE CONSIDERARLO NECESARIO, DE AQUELLOS QUE SE UTILICEN PARA LA PRESENTACIÓN DE UN SERVICIO.

D) TIPO DE CONTRATACIÓN

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE CONTRATACIÓN ABIERTA DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO ADJUNTO A LAS PRESENTES BASES, CON LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, LOS CUALES INCLUYEN EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
ÚNICA	\$20,000,000.00	\$23,000,000.00

E) FORMA DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA DE UNA SOLA FUENTE DE ABASTECIMIENTO.



III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES	LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106, DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, ADEMÁS, ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN LA PÁGINA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 17 DE ENERO DE 2024, EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS.	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106, DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023, EN PUNTO DE LAS 13:00 HORAS.	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106, DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD.

REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE LAS BASES.

LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA SE PONDRÁN A DISPOSICIÓN DE LAS Y LOS INTERESADOS DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, PARA LO CUAL DEBERÁN SOLICITAR LAS MISMAS EN EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ADEMÁS ESTARÁN DISPONIBLE PARA SUS CONSULTAS EN LA PÁGINA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX

EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA DIF.01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.



FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE A 20 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN EFECTIVO, TARJETA O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN SE DEBERÁ ACREDITAR CON EL RECIBO DE PAGO A NOMBRE DE LICITANTE, EL CUAL SERÁ REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE EFECTUARÁN VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES.

EL EVENTO PÚBLICO DE LA PRIMERA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS SOBRE EL CONTENIDO DE LAS BASES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SIENDO OPTATIVA LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES, **SIN EMBARGO, ES RESPONSABILIDAD DE LOS MISMOS LA OBTENCIÓN DEL ACTA RESPECTIVA YA QUE LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN DEBERÁN CONSIDERARSE PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, EL NO HACERLO SERÁ CAUSA DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LAS BASES, ANEXO A SUS PREGUNTAS, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UNA O UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA INTERESADA Y, EN SU CASO, DE QUIEN FUNJA COMO REPRESENTANTE. EL MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS Y REQUISITOS: NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, ASÍ COMO, EN SU CASO, NOMBRE DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, INDICAN SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL. LOS LICITANTES PODRÁN UTILIZAR PARA MANIFESTAR SU INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EL FORMATO **ANEXO 1 MANIFIESTO INTERÉS** DE LAS PRESENTES BASES.

EL MANIFIESTO DE INTERÉS Y LAS PREGUNTAS DEBERÁN SER PRESENTADOS A MÁS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A CELEBRAR EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, CUANDO SE PRESENTEN FUERA DE ESTE PLAZO O AL INICIO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, LAS PREGUNTAS NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, POR LO QUE EL LICITANTE



SOLO TENDRÁ DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA.

LAS DUDAS O PREGUNTAS A LAS BASES ADEMÁS DE SER PRESENTADAS FIRMADAS POR EL LICITANTE, ESTAS SE ACOMPAÑARÁN DE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA (FORMATO EDITABLE WORD, EXCEL, ETC....) DE LA MISMA QUE PERMITA A LA CONVOCANTE SU CLASIFICACIÓN E INTEGRACIÓN POR TEMAS PARA FACILITAR SU RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE QUE SE TRATE. CUANDO LA VERSIÓN ELECTRÓNICA ESTE CONTENIDA EN UN MEDIO FÍSICO, ESTE LE SERÁ DEVUELTO AL LICITANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVAS. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PREGUNTAS.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTARSE DE MANERA CONCISA, DE PREFERENCIA ENUMERADAS Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, ASÍ COMO LAS QUE VAYAN ORIENTADAS A PROPONER CAMBIOS A LOS REQUISITOS TÉCNICOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EL ESCRITO DEL INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, PODRÁN ENVIARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO: LILIANA.ARRAS@MPIOCHIH.GOB.MX O ENTREGARLOS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN CALLE GLANDORF NO. 4106, COLONIA SAN FELIPE, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, DIRIGIDOS AL DEPARTAMENTO JURÍDICO, O AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

LAS RESPUESTAS A LAS DUDAS PRESENTADAS SE EFECTUARÁN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ANTES CITADO, ASÍ MISMO, PODRÁN FORMULAR SUS DUDAS O PREGUNTAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS Y/O DE LAS ACLARACIONES EFECTUADAS POR LA CONVOCANTE, EN EL ACTO MISMO DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL TIEMPO QUE PARA TAL EFECTO DETERMINE LA CONVOCANTE. FUERA DE ESTOS PERIODOS Y HORARIOS NO SE ACEPTARÁ NINGUNA ACLARACIÓN.

LA CONVOCANTE RESPONDERÁ LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS LICITANTES, UNA VEZ QUE SE TERMINE DE DAR RESPUESTA SE LE DARÁ OPORTUNIDAD A LOS LICITANTES PARA QUE FORMULEN PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS DADAS, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS RECIBIDAS SE INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ESTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO, SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA



POSTERIOR O SI SE CONVOCA UNA NUEVA JUNTA PARA RESPONDER DEBIDAMENTE LAS PREGUNTAS.

LAS RESPUESTAS QUE SE EMITAN JUNTO CON LAS PREGUNTAS SERÁN PROPORCIONADAS A TODOS LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y QUE ASÍ LO SOLICITEN AL TÉRMINO DE LA MISMA, ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, O PODRÁN CONSULTARSE EN LA PÁGINA WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX.

LAS RESPUESTAS QUE POR ESCRITO EMITA LA CONVOCANTE FORMARÁN PARTE DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LA LICITACIÓN Y LOS DOCUMENTOS DE LA MISMA.

EN CASO DE QUE EL COMITÉ CONSIDERE QUE POR LA CANTIDAD DE PREGUNTAS O COMPLEJIDAD NO ES POSIBLE DAR RESPUESTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES PREVISTA EN CONVOCATORIA, EN DICHO EVENTO PODRÁ SEÑALAR FECHA, HORA Y LUGAR EN EL QUE SE DESARROLLARA UNA SIGUIENTE JUNTA DE ACLARACIONES.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LAS PERSONAS INTERESADAS Y LAS RESPUESTAS DEL CONVOCANTE. EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA, ASÍ COMO LA FECHA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES ASISTENTES AL ACTO Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

A ESTE ACTO, PODRÁ ASISTIR, CON CARÁCTER DE ESPECTADOR, CUALQUIER PERSONA QUE ASÍ LO DESEE, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LOS MISMOS.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LOS LICITANTES LLEVARÁN A CABO LA ENTREGA DE SUS PROPUESTAS AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA FECHA, HORA Y DOMICILIO (LUGAR) SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, INCISO A) FECHA HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LAS PRESENTES BASES, O EN SU CASO, LA QUE SE SEÑALE EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.**

LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS QUE SE HUBIEREN RECIBIDO SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS PUDIENDO EN SU CASO ESTAR PRESENTES LOS LICITANTES, EN LA PRIMERA ETAPA SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, INCLUYENDO LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA,



REALIZÁNDOSE UNA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS PERSONAS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS HAN SIDO ACEPTADAS, Y SE DARÁ LECTURA AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS QUE CUMPLAN Y CONTENGAN LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS EXIGIDOS. POSTERIORMENTE SE FIRMAN AMBAS PROPUESTAS POR TODOS LOS ASISTENTES.

DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE LEVANTARA UN ACTA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS Y SUS IMPORTES, ASÍ MISMO, LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE. EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES ASISTENTES AL ACTO Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDA EN ESTAS BASES, NI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

A ESTE ACTO, PODRÁ ASISTIR, CON CARÁCTER DE ESPECTADOR, CUALQUIER PERSONA QUE ASÍ LO DESEE, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN LOS MISMOS.

CANCELACIÓN DE UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LAACSECH HASTA ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE PODRÁ CANCELAR UNA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ESTAS, CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO AL ENTE PÚBLICO SOLICITANTE, SALVO QUE SE TRATE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LO CUAL PODRÁ SER EN CUALQUIER TIEMPO.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTO, DEBERÁN PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONSENTIMIENTO DE LAS PERSONAS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO, LOS LICITANTES PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO DECIMO DE LA LAACSECH.

B) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DE MENSAJERÍA

EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES QUE SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

C) RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES



UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

D) PROPOSICIONES CONJUNTAS

DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPUESTA SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁ CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESTE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

QUIENES DESEEN PARTICIPAR AGRUPADOS, DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

- I. CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN, PODRÁ PRESENTAR EL ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- II. LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN DEBERÁN CELEBRAR EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS;
 - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, SEÑALANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
 - c) DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA;
 - d) DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE A CADA UNA DE LAS PARTES LES CORRESPONDERÁ CUMPLIR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, Y



- e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDA OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES DE FORMA SOLIDARIA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO;
 - f) LAS EMPRESAS ASOCIADAS DEBERÁN TENER OBJETOS SOCIALES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON LA MATERIA DE LOS BIENES O SERVICIOS MATERIA DE LICITACIÓN.
- III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA Y ROTULAR LOS SOBRES CON LOS NOMBRES DE LOS LICITANTES. EN LA PROPUESTA SE DEBERÁ PRESENTAR EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN POR CUALQUIERA DE LAS EMPRESAS ASOCIADAS. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE A LOS LICITANTES QUE LE HUBIERAN PRESENTADO SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;
- IV. PARA CUMPLIR CON CAPITAL CONTABLE, EN SU CASO, REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, SE PODRÁN SUMAR LOS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LAS AGRUPACIONES;
- V. SE DEBERÁ INDICAR EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y DE VICIOS OCULTOS, QUE SERÁ OTORGADA POR TODAS LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA CONJUNTA EN UN SOLO DOCUMENTO. DE MANERA PREFERENTE SERÁ OTORGADA MEDIANTE FIANZA;
- VI. LA FACTURACIÓN Y COBRO SE REALIZARÁ POR LA PERSONA O EMPRESA QUE DETERMINEN LOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA CONJUNTA; Y
- VII. LOS DEMÁS QUE LA CONVOCANTE ESTIME NECESARIOS DE ACUERDO CON LAS PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

CUANDO LA PROPUESTA CONJUNTA RESULTE DERIVADA DEL FALLO DE UN CONTRATO, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL O LA REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, CON RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, LO CUAL SE ESTABLECERÁ EN EL PROPIO CONTRATO.

LO ANTERIOR, SIN PREJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO.



EN EL SUPUESTO QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE ARTÍCULO Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD A TRAVÉS DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.

E) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA Y EN SU CASO POR PARTIDA. SIENDO EL DÍA Y LA HORA ESTABLECIDOS POR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, NO SE RECIBIRÁN MÁS PROPUESTAS POR LO QUE EN SU CASO LA PUERTA DE LA PRECITADA SALA DE JUNTAS SE CERRARÁ Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE MÁS LICITANTES O PROPUESTAS.

LOS LICITANTES RECONOCEN Y ACEPTAN QUE TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN SERÁN A SU CARGO.

F) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ESTAR TOTALMENTE FOLIADA Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE DE MANERA CONSECUTIVA EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGREN. EL FOLIO SERÁ COLOCADO EN CADA HOJA QUE CONTENGA TEXTO DE LA PROPUESTA.

LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA CONVOCANTE, DEBERÁN SER RUBRICADOS O FIRMADOS POR LOS LICITANTES.

G) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

LA ENTREGA O ENVIÓ DE PROPOSICIONES SEGÚN SEA EL CASO, SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS, EN UNO SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN EL OTRO LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS PODRÁ ENTREGARSE PREFERENTEMENTE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA O A ELECCIÓN DE LICITANTES, FUERA DEL SOBRE QUE SE CONTENGAN. LOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENGAN LA PROPOSICIÓN DE LOS LICITANTES, DEBERÁN ENTREGARSE EN LA FORMA Y MEDIOS QUE SE PREVEAN EN LAS PRESENTES BASES A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

H) REGISTRO DE LOS LICITANTES

PREVIO AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE LLEVARÁN A CABO EL REGISTRO DE LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR, SIENDO EL DÍA Y LA HORA ESTABLECIDOS POR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, NO SE RECIBIRÁN MÁS PROPUESTAS POR LO QUE EN SU CASO LA PUERTA DE LA SALA DE JUNTAS DONDE SE LLEVE A CABO EL EVENTO PÚBLICO SE CERRARÁ Y NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO DE MÁS LICITANTES O PROPUESTAS.



PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DEBERÁN REALIZAR EL PAGO EN LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, EL RECIBO DE PAGO EMITIDO A NOMBRE COMPLETO DEL LICITANTE ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

SE INFORMA A LAS LICITANTES QUE NO SE LLEVARÁ A CABO REVISIÓN PRELIMINAR A LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA ANTES DE SU PRESENTACIÓN.

I) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL A TRAVÉS DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- a) A TRAVÉS DE UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, EN EL ESCRITO DEBERÁ CONTENER TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO 1.
- b) PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA CONSTANCIA O CERTIFICADO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN ESTE CASO SI EL REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA NO ES EL MISMO ACREDITADO EN EL PADRÓN DEBERÁ PRESENTAR EL ANEXO 1.
- c) PRESENTACIÓN DE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LAS MODIFICACIONES, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL DOCUMENTO DONDE CONSTE LAS FACULTADES PARA DÁRSELO. EN CASO DE PERSONA FÍSICA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL PODER DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

J) RUBRICA DE PROPOSICIONES

PARA LOS PROCEDIMIENTOS A TRAVÉS DE LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O MIXTA EN CASO DE QUE SE PRESENTEN PROPOSICIONES DE MANERA PRESENCIAL, LOS LICITANTES QUE ASISTAN A LAS MISMAS PODRÁN RUBRICAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS O BIEN ELEGIR ENTRE ELLOS A UNO QUE REALICE DICHA RUBRICA.

K) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO FALLO ADJUDICATORIO.

EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE SEÑALARÁ LA FECHA, HORA Y LUGAR EN EL QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE EMITIRÁ EN JUNTA PÚBLICA A LA QUE LIBREMENTE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES QUE HUBIEREN PRESENTADO PROPUESTA EN



EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REALIZANDO EL ACTA RESPECTIVA QUE FIRMARAN LOS ASISTENTES, A QUIENES SE ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LAS PARTES SE OBLIGAN A LA REALIZACIÓN DEL CONTRATO QUE HA SIDO ADJUDICADO, POR LO QUE DEBERÁN FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONTRA EL FALLO PROCEDERÁ EL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL TÍTULO DECIMO DE LA LAASCSECH.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR EL CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, LA PERSONA TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN CON LA INTERVENCIÓN DE QUIEN TENGA SUPERIORIDAD JERÁRQUICA, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A LA FUNCIÓN PÚBLICA U ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA O EL SERVIDOR RESPONSABLE DARÁ VISTA DE INMEDIATO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

A ESTE ACTO, PODRÁ ASISTIR, CON CARÁCTER DE ESPECTADOR, CUALQUIER PERSONA QUE ASÍ LO DESEE, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR.

DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DECLARARÁ DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN, CUANDO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, NINGÚN LICITANTE SE PRESENTE PARA PARTICIPAR O CUANDO, DERIVADO DE LA REVISIÓN A DETALLE, LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS, O BIEN, CUANDO LOS PRECIOS DE TODOS LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS OFERTADOS NO RESULTEN ACEPTABLES O SE ENCUENTREN FUERA DEL ALCANCE DEL PRESUPUESTO EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE.



DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS

LAS ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LAS Y LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGA UNA COPIA A DICHAS PERSONAS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DE DICHOS ACTOS, EN LA SECCIÓN DE ANUNCIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE GLANDORF NO. 4106 DE LA COLONIA SAN FELIPE DE ESTA CIUDAD, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES, ASÍ MISMO AL FINALIZAR EL ACTO SE SUBIRÁ EL ACTA A LA PÁGINA WWW.MUNICIPIOCHIHUAHUA.GOB.MX

FIRMA DEL CONTRATO

UNA VEZ NOTIFICADO EL FALLO ADJUDICATORIO CORRESPONDIENTE, EL CONTRATO DEBERÁ SUSCRIBIRSE EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA O EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE LA CITADA NOTIFICACIÓN.

DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO, COPIA DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, REQUISITO INDISPENSABLE PARA PROCEDER A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LO ANTERIOR RESULTA APLICABLE PARA LOS LICITANTES QUE NO PRESENTARON DICHA DOCUMENTACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE SE CELEBRE SEGÚN SEA EL CASO, SERÁ POR CANTIDADES FIJAS O POR CONTRATO ABIERTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL I **“DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA” INCISO E) “TIPO DE CONTRATACIÓN”**, DE ACUERDO AL (A LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) OFRECIDO(S) POR EL LICITANTE ADJUDICADO.

MARCA Y PATENTES.- EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, DEBERÁ ASUMIR LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA CONVOCANTE VIOLEN PATENTES, MARCAS O REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR. LO ANTERIOR SERÁ UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE UNA VEZ EMITIDO EL FALLO ADJUDICATORIO.

VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS SERÁ VERIFICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SEGÚN CORRESPONDA, EN CUAL DEBERÁ HACER CONSTAR QUE SE REALICEN A PLENA SATISFACCIÓN DEL MISMO. LAS ANOMALÍAS DEBERÁN SER INCLUIDAS EN ACTAS



CIRCUNSTANCIADAS QUE SE LEVANTEN PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

A) MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS

CONFORME A LA LAACSECH PREVIA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLICITAS, ACORDAR EL INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, SIEMPRE QUE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN, EN CONJUNTO, EL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN LOS MISMOS, Y EL PRECIO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

TRATÁNDOSE DE CONTRATOS EN LOS QUE INCLUYAN DOS O MÁS PARTIDAS, EL PORCENTAJE AL QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR SE APLICARÁ PARA CADA UNA DE ELLAS.

LOS ENTES PÚBLICOS, CON LA ACEPTACIÓN DEL PROVEEDOR, PODRÁN REALIZAR MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS O PEDIDOS HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO DE LA CANTIDAD O PRESUPUESTO MÁXIMO DE ALGUNA PARTIDA ORIGINALMENTE PACTADA, UTILIZANDO PARA SU PAGO EL PRESUPUESTO DE OTRA U OTRAS PARTIDAS PREVISTAS EN EL PROPIO CONTRATO, SIEMPRE QUE NO RESULTE UN INCREMENTO EN EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN PREJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY.

CUANDO LOS PROVEEDORES DEMUESTREN LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LES IMPIDAN CUMPLIR CON LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN LOS CONTRATOS, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE PARTIDAS O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO POR PARTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; LOS INSTRUMENTOS LEGALES RESPECTIVOS SERÁN SUSCRITOS POR LA O EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO.

LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS SE ABSTENDRÁN DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.



B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
EL PRECIO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL Y SE HARÁ PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES VEINTE DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO LOS BIENES Y/O SERVICIOS SE HAYAN RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA ENTREGA DE FACTURAS SE HARÁ EN EL LUGAR QUE SEA DESIGNADO AL PROVEEDOR POR SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

C) PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) DEBERÁ(N) SUMINISTRAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, O EN SU CASO, CONFORME LE SEAN SOLICITADOS POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES O EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PODRÁ DARSE EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SI EL ÁREA REQUERENTE ASÍ LO SOLICITA POR ESCRITO AL PROVEEDOR. EN SU DEFECTO, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES O INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EL QUE SE ESTABLEZCA EN EL ANEXO TÉCNICO Y SE DETERMINE EN EL CONTRATO.

LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS SERÁN LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DE VIGILAR QUE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SEAN ENTREGADOS O PRESTADOS A SI ENTERA SATISFACCIÓN, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

D) ANTICIPOS
PARA EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

E) PENAS CONVENCIONALES
LAS PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.

F) GARANTÍAS
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LA CUAL PODRÁ PRESENTARSE



MEDIANTE CHEQUE DE CAJA, CHEQUE CERTIFICADO, DEPOSITO EN GARANTÍA, FIANZA O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE, EN MONEDA NACIONAL Y A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO O TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO PERMANECER VIGENTE DURANTE 03 MESES POSTERIORES A LA ÚLTIMA ENTREGA DE LOS BIENES.

DICHA GARANTÍA SE HARÁ EFECTIVA EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO NO DÉ DEBIDO CUMPLIMIENTO AL MISMO, TRATÁNDOSE EN LO REFERENTE A ENTREGA, LUGAR Y CONDICIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR O CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN DEL CONTRATO.

G) CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS CUANDO EL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

IV. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR.

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A EFECTO DE AGILIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SE SUGIERE QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS SEAN IDENTIFICADOS MEDIANTE CARÁTULA, DEBIDAMENTE SEPARADOS Y ENTREGADOS EN ORDEN CONFORME A LO SOLICITADO EN ESTAS BASES, INDICANDO EL DOCUMENTO A QUE SE REFIERE.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPUESTA Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN PRESENTARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS O RUBRICADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA DEBERÁ SER FIRMADA.

ASÍ MISMO, SE ADJUNTAN ANEXOS, QUE PUEDEN SERVIR DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, LOS CUALES SE PRESENTARÁN DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO, DICHS FORMATOS SE DEBERÁN PRESENTAR PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:



- A. ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ COMO LA QUE SE REFIERE EN EL **NUMERAL VI “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** DE ESTAS BASES, EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADA PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
- B. DEBEN PRESENTAR SUS PROPUESTAS DEBIENDO SUJETARSE A LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.
- C. LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DEBERÁN SER FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR QUIENES FUNJAN COMO LICITANTES O SUS PERSONAS APODERADAS; PARA EL CASO DE LICITACIONES ELECTRÓNICAS ESTAS SERÁN ENVIADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMPRAS Y SE UTILIZARÁN MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. LAS COMUNICACIONES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO.
- D. LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y/O ADMINISTRATIVA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, EN SU CASO, CONFORME A LOS ANEXOS DE LAS PRESENTES BASES O EN FORMATO LIBRE INCLUYENDO TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN REQUERIDA EN DICHOS ANEXOS.
- E. LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CONFORME AL **ANEXO 9** DE LAS PRESENTES BASES, O EN FORMATO LIBRE INCLUYENDO TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN REQUERIDA EN DICHO FORMATO, DONDE SE DESCRIBAN DE MANERA CLARA Y PRECISA TODAS LAS CONDICIONES, CANTIDADES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES, SIN INDICAR EL COSTO. DEBERÁN PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE EN EL QUE SE HAGA LA ACLARACIÓN DE TRATARSE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PREFERENTEMENTE EN ESTE SOBRE INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- F. LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE CONFORME AL ANEXO DE LAS PRESENTES BASES, O EN FORMATO LIBRE INCLUYENDO TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN REQUERIDA EN DICHO FORMATO, COTIZANDO EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO CON LO REQUERIDO EN EL **ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA** DE LAS PRESENTES BASES, EL PRECIO DEBERÁ SER TRUNCO A DOS DÍGITOS, ASÍ MISMO SE DEBERÁ REALIZAR LA SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS CON I.V.A EN MONEDA NACIONAL. DEBERÁ PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE EN EL QUE SE HAGA LA ACLARACIÓN DE TRATARSE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- G. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUELLOS DISTINTOS A ESTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LO INTEGREN DE MANERA CONSECUTIVA.



AL EFECTO, EL LICITANTE DEBERÁ NUMERAR DE MANERA TOTAL LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE.

LA AUSENCIA TOTAL DEL FOLIO EN LA PROPUESTA SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

- H. LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y NO ESTARÁ SUJETO A DECREMENTO O INCREMENTO, EN CASO DE QUE EL LICITANTE OFERTE PRECIOS ESCALONADOS Y NO SEA SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SUS PROPUESTAS.

DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

SE DESECHARÁN LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) NO ENCONTRARSE IDENTIFICADOS LOS SOBRES CON LOS DATOS DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS DE TRATARSE DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- B) SI NO CUMPLE CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS O DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA O INCURRA EN VIOLACIONES A LA LAACSECH, SU REGLAMENTO O ALGÚN OTRO ORDENAMIENTO LEGAL APLICABLE.
- C) EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- D) SI SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 86, 99 Y 100 DE LA LAACSECH.
- E) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN SUS PROPUESTAS NO SEAN FIRMADOS AUTÓGRAFAMENTE POR QUIENES FUNJAN COMO LICITANTES O SUS PERSONAS APODERADAS, EN EL CASO DE QUE ESTAS SEAN ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS, CUANDO NO SEAN FIRMADAS POR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
- F) CUANDO EL IMPORTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE EXCEDA EL MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PROGRAMADA PARA LA CONTRATACIÓN.
- G) SI NO PRESENTA LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO DE LOS ANEXOS AL TRANSCRIBIRSE AL PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- H) NO LLENAR CORRECTAMENTE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL PRESENTAR EL ANEXO TÉCNICO FIRMADO NO SUBSANA EL LLENADO CORRECTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.



- I) LA PRESENTACIÓN DE MÁS DE UNA OFERTA EN SUS PROPUESTAS.
- J) NO COTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS EN LA PARTIDA EN LA QUE PARTICIPA.
- K) LA FALTA ABSOLUTA DEL FOLIADO EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y/O ADMINISTRATIVA, O CUANDO ALGUNAS DE LAS HOJAS NO SE ENCUENTREN FOLIADAS Y NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA CONTINUIDAD DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA.
- L) CUANDO EL CERTIFICADO DE INGRESO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN SEA A NOMBRE DE PERSONA DISTINTA A LA QUE PRESENTA LA PROPUESTA O NO COINCIDA CON EL NOMBRE CORRECTO DEL LICITANTE.
- M) CUANDO EL LICITANTE PRESENTE MÁS DE UNA PROPOSICIÓN PARA LA MISMA PARTIDA.
- N) CUANDO LA PROPUESTA NO CONSIDERE LOS ACUERDOS QUE EMANAN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.
- O) CUANDO LA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA SE PRESENTE CONDICIONADA.
- P) CUANDO TRATÁNDOSE DE PROPOSICIÓN CONJUNTA NO SE INDIQUE EN LOS SOBRES CERRADOS DE LA PROPUESTA.
- Q) CUANDO LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO OFERTADO NO CORRESPONDA CON LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN LAS PRESENTES BASES, SU ANEXO TÉCNICO Y SU JUNTA DE ACLARACIONES.
- R) CUANDO EN LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS, FICHAS TÉCNICAS, U HOJAS DE SEGURIDAD NO SE ACREDITE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL ÁREA TÉCNICA, O NO SE ENCUENTREN FIRMADOS POR PERSONA FACULTADA.
- S) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS CON TACHADURAS O ENMENDADURAS O CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS O COPIAS DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN ILEGIBLE.
- T) CUANDO LOS DATOS O LA FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO QUE FIRME LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA DEMOSTRAR CAPACIDAD, ECONÓMICA RESULTEN INCONGRUENTES O ILEGIBLES.
- U) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS INCONGRUENTES EN LA INFORMACIÓN CONTENIDA.
- V) CUANDO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPUESTA TÉCNICA, LA ECONÓMICA O EN LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTA RESULTE INCONGRUENTE.
- W) CUANDO NO SE PRESENTEN LAS MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADAS O ESTAS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES REQUERIDAS.
- X) EN SU CASO, CUANDO LA CONVOCANTE CONSIDERE QUE EL PRECIO OFERTADO NO ES CONVENIENTE O ACEPTABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LAACSECH.
- Y) EN EL CASO DE ENVIÓ DE PROPUESTAS ELECTRÓNICAS Y LOS SOBRES EN LOS QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA



POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.

LAS PROPUESTAS DESECHADAS PERMANECERÁN BAJO CUSTODIA DE LA CONVOCANTE AL MENOS QUINCE DÍAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LOS LICITANTES CONTARÁN CON UN PLAZO DE HASTA DIEZ DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DEL PLAZO ARRIBA SEÑALADO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE SUS PROPOSICIONES DESECHADAS, Y EN SU CASO, DE LAS MUESTRAS QUE HUBIEREN ENTREGADO; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE HUBIERA REALIZADO SOLICITUD ALGUNA LA CONVOCANTE PODRÁ DESTRUIRLAS O DISPONER DE LAS MISMAS.

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LAACSECH Y 63 DE SU REGLAMENTO, SE EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LAS PRESENTES BASES Y SU JUNTA DE ACLARACIONES, ASÍ COMO LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMAS, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LA CONVOCANTE PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS VERIFICARÁ QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS, CONDICIONES Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

ANTES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA, SE PODRÁN ANALIZAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS A FIN DE DESECHAR AQUELLAS CUYO IMPORTE EXCEDA EL MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PROGRAMADA PARA LA CONTRATACIÓN.

LA FALTA DE CUMPLIMIENTO O ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO.

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LAS PERSONAS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPUESTAS.

QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMOS, NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA, EL PROPONER UN



PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO, EN CUYO CASO, DE RESULTAR ADJUDICADO Y DE CONVENIR A LA CONVOCANTE PUDIERA ACEPTARSE; EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER SUBSANADOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; EL NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS, SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA; Y EL NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

EN NINGÚN CASO LA CONVOCANTE O LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SUPLIR O CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, LA CONVOCANTE UTILIZARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ESTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE. LOS PRECIOS OFERTADOS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL PRECIO CONVENIENTE PODRÁN SER DESECHADOS POR LA CONVOCANTE, DE NO RESULTAR ESTA SOLVENTE, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

EL ÁREA REQUERENTE REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. SE REVISARÁ, ANALIZARÁ Y EVALUARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO TÉCNICO, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
SE EVALUARÁ QUE LAS OFERTAS TÉCNICAS CUMPLAN CON EL 100% DE LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
2. SE EVALUARÁ EL CONTENIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL **NUMERAL VI “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES”, INCISO B) “PROPUESTA TÉCNICA”** DE ESTAS BASES, VERIFICANDO QUE SEAN PRESENTADOS EN LOS TÉRMINOS QUE FUERON SOLICITADOS Y APLICADO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN MANIFESTADO EN LAS PRESENTES BASES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA POR EL **ÁREA REQUERENTE**, LA CUAL VERIFICARÁ QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, EMITIENDO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.

1. SE VERIFICARÁ QUE LAS OFERTAS PRESENTADAS CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS, EMITIENDO LA EVALUACIÓN



- CORRESPONDIENTE, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEA LO REQUERIDO, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
2. SE EVALUARÁ EL PRECIO PRESENTADO POR CADA LICITANTE, CORROBORANDO QUE SE HAYAN CONSIDERADO EN LOS PRECIOS LOS GASTOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, IMPUESTOS Y TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.
 3. SI AL MOMENTO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SE DETECTA UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPOSICIÓN SE PROCEDERÁ A LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PRECIO UNITARIO. EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LOS VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE. EN LOS CASOS PREVISTOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA CONFORME AL PÁRRAFO INDICADO EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 68 DE LA LAACSECH Y 68 DE SU REGLAMENTO.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS SERÁ REALIZADA POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA EN CONJUNTO CON EL ÁREA REQUERENTE, ESTA ÚLTIMA VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADO, EMITIENDO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.

D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SE HARÁ POR LA PARTIDA ÚNICA, POR LO QUE SOLO PODRÁ RESULTAR UN PARTICIPANTE GANADOR.

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA(S) PERSONA(S) LICITANTE(S) CUYA OFERTA RESULTE SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, Y POR LO TANTO GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPUESTAS SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPUESTA CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE



RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE, O EN EL CASO DE QUE LA EVALUACIÓN SE REALICE A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES LA QUE OBTENGA MAYOR PUNTUACIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE OBTUVIERA UN EMPATE EN EL PRECIO O EN LOS PUNTOS O PORCENTAJES SEGÚN CORRESPONDA DE DOS O MÁS PROPUESTAS, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ EN FAVOR DE LAS EMPRESAS LOCALES Y, EN SU CASO A AQUELLAS QUE INTEGREN EL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE LAS PERSONAS DEL SECTOR ANTES MENCIONADO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE LA O EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINAN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPUESTAS.

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

1. ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS INDICADOS EN EL ANEXO 1.
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO O NO SER LLENADO CORRECTAMENTE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.
2. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS.
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.
3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA DEL LICITANTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.
4. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (BALANCE GENERAL), AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, DONDE ACREDITE UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL A



CONTRATAR, FIRMADO POR EL CONTADOR PÚBLICO QUE LO EMITIÓ.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARA SU DESECHAMIENTO.

5. COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE FIRMA LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN CASO DE QUE LA FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO HAYA CAMBIADO O BIEN QUE SE TRATE DE CÉDULA EMITIDA DE MANERA ELECTRÓNICA, SE DEBERÁ ADJUNTAR ADEMÁS COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA QUE COINCIDA CON LA FIRMA QUE EL CONTADOR PÚBLICO PLASMA EN EL BALANCE GENERAL.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

6. DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022, ACOMPAÑADA DE LAS 12 DECLARACIONES PARCIALES DEL 2023 CON TODOS SUS ANEXOS Y ACUSES DE ENVÍO Y ACEPTACIÓN POR LA SHCP, O EN SU CASO, CUANDO SE TRATE DE RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL, LAS DECLARACIONES BIMESTRALES DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2023.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, EN EL CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ POR CADA PARTICIPANTE, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CONFORME LO ESTABLECE EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 03 DE ABRIL DE 2015. CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 24 HORAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.



LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONFORME LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017. CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

10. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO DEL PAGO POR EL EJERCICIO CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO, CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL SE OBLIGUE A QUE A MÁS TARDAR A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL REGISTRO VIGENTE AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 2024, SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO, COPIA DEL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE FIRMADO, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 2** DE LAS PRESENTES BASES.

LOS LICITANTES QUE NO CUENTEN CON SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA 2024, O EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE FIRME LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN SEA UNA DISTINTA A LA QUE SE ACREDITO EN EL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES ADEMÁS DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA; Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES DONDE CONSTEN LAS FACULTADES DE MANDATARIO PARA OBLIGAR A LA PERSONA MORAL, O PODER OTORGADO POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA DÁRSELO. EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO Y EN SU CASO, PODER DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.



11. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA A NOMBRE DEL LICITANTE.
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.
12. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE QUE CONOCE EL CONTENIDO Y NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 86, 99 y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DEBIDAMENTE FIRMADO, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 3** DE LAS PRESENTES BASES.
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.
13. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y EL DOMICILIO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y LLEVAR A CABO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON RELACIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 4** DE LAS PRESENTES BASES.
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.
14. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL COMITÉ, ASÍ COMO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INTRODUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 5** DE LAS PRESENTES BASES.
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.
15. MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE SE INDIQUE QUE CONOCE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES E INDIQUE SUJETARSE A TODO LO ESTABLECIDO EN ELLO, DEBIDAMENTE FIRMADO, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 6** DE LAS PRESENTES BASES.
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.



16. CARTA COMPROMISO MEDIANTE LA CUAL SE OBLIGUE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A MÁS TARDAR A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO EXPEDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, DEBIDAMENTE FIRMADO, DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 7** DE LAS PRESENTES BASES.
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.
17. EN SU CASO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA O BIEN UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE CUENTA CON ESE CARÁCTER DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 8** DE LAS PRESENTES BASES.
LO ANTERIOR ÚNICAMENTE PARA LOS PARTICIPANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 66 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
18. ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE SU REGISTRO EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO EJERCICIO 2024 (LA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DEL LEVANTAMIENTO DE ENTREVISTA NO ACREDITA SU REGISTRO).
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.
19. EN SU CASO, SI LOS INTERESADOS PRESENTAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL III **“FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA”** INCISO D). **“PROPOSICIONES CONJUNTAS”** DE LAS PRESENTES BASES, CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS PUNTOS 3 AL 24 DE ESTE INCISO.
LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.
20. CURRÍCULO EN EL QUE DEMUESTRE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN EL RAMO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN EL CUAL SE DEBERÁ MENCIONAR A SUS PRINCIPALES CLIENTES, EN LOS QUE SE INDIQUE LA DIRECCIÓN, EL NÚMERO TELEFÓNICO Y EL CONTACTO DE LOS MISMOS.



LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

21. PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE 3 (TRES) CONTRATOS CELEBRADOS EN EL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR (2023), CON DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O SECTOR PRIVADO, QUE TENGAN POR OBJETO EL SUMINISTRO DE DESPENSAS, O SIMILARES A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES, ESTO PARA GARANTIZAR LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE EN LA DISTRIBUCIÓN Y MANEJO DE ALIMENTOS.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

22. ACREDITACIÓN NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015. PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE, A NOMBRE DEL LICITANTE, DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-CC-9001-IMNC-2015 O SU EQUIVALENTE ISO 9001:2015, EXPEDIDOS POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.), CONFORME A LA LEY INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, Y EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL ARMADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

23. ACREDITACIÓN DE NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018. PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE, A NOMBRE DEL LICITANTE, DE SU SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMA MEXICANA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 O SU EQUIVALENTE ISO 22000:2018, EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.), EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS Y EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL ARMADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

24. ACREDITACIÓN DEL SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL. PRESENTAR ORIGINAL O COPIA



CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA CERTIFICACIÓN VIGENTE, A NOMBRE DEL LICITANTE, DEL SISTEMA DE ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS CRÍTICOS DE CONTROL (HACCP), EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN; Y EL ALCANCE DEL CERTIFICADO DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON EL ARMADO Y DISTRIBUCIÓN DE DESPENSAS, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

25. ACREDITACIÓN DE NOM-251-SSA1-2009. EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-251-SSA1-2009, PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS, OBLIGATORIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA PARA TODAS AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE OCUPEN DE ALGUNA PARTE DEL PROCESO DE LOS ALIMENTOS, PRESENTANDO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- CERTIFICADO DE PRÁCTICAS DE HIGIENE EXPEDIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN BASADO EN LA NOM-251-SSA1-2009.
- RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE POR LO MENOS SEIS SUPERFICIES INERTES DE SUS INSTALACIONES, EL RESULTADO DE DICHOS ANÁLISIS NO DEBERÁ PRESENTAR DESVIACIONES CON RELACIÓN A LA NORMA.
- RESULTADOS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO-QUÍMICOS DE AGUA DE SUS INSTALACIONES, QUE MÍNIMO CUENTEN Y CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES PARÁMETROS: COLIFORMES TOTALES, COLOR, OLORES Y SABOR, EL RESULTADO DE DICHOS ANÁLISIS NO DEBERÁ PRESENTAR DESVIACIONES CON RELACIÓN A LA NORMA MENCIONADA.
- RESULTADOS DE ANÁLISIS AMBIENTALES EFECTUADOS A LAS INSTALACIONES.

LOS ANÁLISIS MENCIONADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES DEBERÁN SER REALIZADOS POR UN LABORATORIO DE ALIMENTOS ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C. (E.M.A.) Y DEBERÁ HABER SIDO REALIZADO EN UN PERIODO NO MAYOR A UN AÑO, A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, ANEXANDO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DEL LABORATORIO.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

26. ACREDITACIÓN DE COFEPRIS. PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE DEL AVISO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS



(COFEPRIS) O SECRETARÍA DE SALUD QUE LE CORRESPONDA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, QUE ACREDITE LA RELACIÓN ENTRE EL OBJETO SOCIAL DEL LICITANTE Y EL DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

27. PRESENTAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL RESULTADO DE ANÁLISIS DE LABORATORIO DEL PRODUCTO ATÚN, ARROZ, FRIJOL, AVENA, ELOTE DORADO, ENSALADA DE VERDURAS , ESTE DEBERÁ HABER SIDO ELABORADO POR UN LABORATORIO DE ANÁLISIS DE ALIMENTOS ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN A.C. (E.M.A.) NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DICHS RESULTADOS DEBERÁN DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN LA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD DEL ANEXO A QUE FORMA PARTE DEL ANEXO TÉCNICO, ESTO PARA VERIFICAR LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.
28. JUNTO CON EL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ ENTREGARSE MUESTRA DE CADA UNO DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y MOCHILA O BOLSA MULTIUSOS DE MATERIAL ECOLÓGICO BIODEGRADABLE CON TIRANTES Y ASA OFERTADOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL PARTICIPANTE, PARA TAL EFECTO DICHA MUESTRA DEBERÁ PRESENTARSE CON EL LOGOTIPO CORRESPONDIENTE DE LA SIGUIENTE MANERA:

	LOGOTIPO INSTITUCIONAL COLOR AZUL LA BOLSA Y/O MOCHILA DEBERÁ SER EN COLOR AZUL, MEDIDAS 37X75 CM +/- 5 CM. DEBERÁ LLEVAR IMPRESA LA SIGUIENTE LEYENDA: “ESTE PROGRAMA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, NO ES PATROCINADO, NI PROMOVIDO POR PARTIDO POLÍTICO ALGUNO Y SUS RECURSOS PROVIENEN
---	---



	DE LOS IMPUESTOS QUE PAGAN LOS CONTRIBUYENTES, ESTÁ PROHIBIDO EL USO DE ESTE PROGRAMA CON FINES POLÍTICOS, ELECTORALES, DE LUCRO Y OTROS DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS. QUIEN HAGA USO INDEBIDO DE LOS RECURSOS DE ESTE PROGRAMA DEBERÁ SER DENUNCIADO Y SANCIONADO DE ACUERDO A LA LEY APLICABLE Y ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE”.
--	---

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

B) PROPUESTA TÉCNICA

DEBERÁ PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON LOS DATOS DEL LICITANTE EN EL QUE SE HAGA LA ACLARACIÓN DE TRATARSE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ SER FOLIADA Y SUSCRITA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO Y DEBERÁ INTEGRARSE POR LO SIGUIENTE:

1. PODRÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD AL FORMATO **ANEXO 9** DE LAS PRESENTES BASES PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, O SI EL LICITANTE LO CONSIDERA CONVENIENTE EN FORMATO LIBRE DEBIENDO CONSIDERAR LOS ELEMENTOS Y/O CONCEPTOS SOLICITADOS EN EL REFERIDO ANEXO, DEBIENDO SER LLENADO DE MANERA COMPLETA, CLARA Y PRECISA CON LO SOLICITADO, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTARSE EN ARCHIVO DIGITAL EDITABLE EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

C) PROPUESTA ECONÓMICA

DEBERÁ PRESENTARSE EN UN SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON LOS DATOS DEL LICITANTE EN EL QUE SE HAGA LA ACLARACIÓN DE TRATARSE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, LA CUAL DEBERÁ SER FOLIADA Y SUSCRITA POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO Y DEBERÁ INTEGRARSE POR LO SIGUIENTE:



1. PODRÁ PRESENTARSE DE CONFORMIDAD AL FORMATO **ANEXO 10** DE LAS PRESENTES BASES PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, O SI EL LICITANTE LO CONSIDERA CONVENIENTE EN FORMATO LIBRE DEBIENDO CONSIDERAR LOS ELEMENTOS Y/O CONCEPTOS SOLICITADOS EN EL REFERIDO ANEXO, COTIZANDO EL COSTO UNITARIO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES Y LA SUMATORIA TOTAL DE LOS COSTOS UNITARIOS CON IVA Y COMISIÓN INCLUIDOS, EN MONEDA NACIONAL, LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER TRUNCOS A DOS DÍGITOS, NO REDONDEADOS, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTARSE EN ARCHIVO DIGITAL EDITABLE EN UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO ELECTRÓNICO.

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE REQUISITO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN Y MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.

VI. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

LAS INCONFORMIDADES Y RECURSOS QUE EN SU CASO HAGAN VALER LOS LICITANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN APEGARSE A LOS TÉRMINOS DE LA LAACSECH Y SU REGLAMENTO.

EL DOMICILIO DE LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN DONDE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, ES EL UBICADO EN CALLE GÓMEZ FARIAS NO. 212, COLONIA CENTRO, C.P. 31000, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LO NO PREVISTO EN ESTAS BASES, SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ESTAS BASES SON EMITIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LAACESCH, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.

LIC. MARÍA ELENA SEYFFERT LÓPEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 1
MANIFESTO DE INTERÉS

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

P R E S E N T E.-

____ (nombre) ____ expreso mi interés de participación en la presente **Licitación Pública No. _____**, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____

(persona moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.

En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF. 01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 1
PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

____ (nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. _____**, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral) _____, y nombro a _____ para intervenir en

el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF. 01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 1
CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de: _____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante legal del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF. 01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 2

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE REGISTRO VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO SELLADO POR PROVEEDURÍA, ASÍ COMO COPIA DEL RECIBO DE PAGO POR EL EJERCICIO 2024.

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA E DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____,
manifiesto que en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a
presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, original o copia certificada y copia del registro
vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago
por el ejercicio 2024.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF. 01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

Artículo 86. Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.

- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.
- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.
- Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.
- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley, el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.
- XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dicen:

Artículo 99. Las infracciones a las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionadas con inhabilitación, multa o ambas. Las personas licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley se sancionarán por la Función Pública o el Órgano Interno de Control competente para cada ente público, según corresponda. Tratándose de los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, se observará lo dispuesto por la ley aplicable en materia de responsabilidades administrativas.

Las personas licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta Ley serán sancionadas por la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, con multa mínima de sesenta a tres mil veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización vigente, en la fecha de la infracción.

Artículo 100. La Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, además de la sanción a que se refiere el artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interposición persona en procedimientos de contratación regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato, por no cumplir sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, y que, como consecuencia de ello, haya sido perjudicada gravemente el ente público contratante.
Para determinar cuándo el ente público ha resultado gravemente perjudicado, se deberá considerar que el incumplimiento contractual actualiza cualquiera de los siguientes supuestos:
 - a. alguna actividad del ente público se haya visto suspendida, a consecuencia de ese incumplimiento;
 - b. Se prive a los usuarios finales del ente público de contar oportunamente de un bien o servicio.
- II. Las que proporcionen información o documentación falsa, ya sea en el trámite de registro en el padrón de proveedores, en algún procedimiento de contratación de los regulados por esta Ley, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- III. Cuando en virtud de la información que se allegue la Función Pública o el Órgano Interno de Control respectivo, se compruebe que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- IV. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
- V. La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación.
- VI. El conflicto de intereses entre el servidor público y proveedor o participante

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de siete años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Función Pública o el Órgano Interno de Control que corresponda, la haga del conocimiento de los Entes Públicos, mediante la publicación de la circular en el Periódico Oficial del Estado debiendo registrarse la sanción en esa misma fecha en el sistema de contrataciones.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Dirección de correo electrónico: _____

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF. 01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 6

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación pública No. _____, relativa a
_____ manifiesto que conocemos todo lo establecido en la
convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos comprometemos a sujetarnos a los términos
establecidos en ellos.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF. 01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL
ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 7

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____,
manifiesto que en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a
presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, la Constancia de No Adeudo expedida por la
Tesorería Municipal de Chihuahua, correspondiente al año 2024.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF. 01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 8

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 20__.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____.(micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO TÉCNICO

PROYECTO: ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024.

1. Objeto de la contratación

La Dirección de Asistencia Solidaria requiere llevar a cabo la adquisición de despensas que se destinarán como apoyo a los beneficiarios del programa alimentario para el adulto mayor 2024.

Dicho programa busca mejorar las condiciones de vida, fomentar e impulsar el desarrollo de los adultos mayores del municipio de Chihuahua. El programa contempla la entrega de 10 despensas en el periodo de marzo a diciembre de 2024 las cuales se entregarán de manera mensual y podrán participar las personas con 60 años cumplidos y más, que hayan resultado beneficiarios del P.A.A.M. para el 2024 y que residan en el Municipio de Chihuahua y que no cuenten con algún tipo de apoyo similar ya sea de alguna instancia Estatal, Federal o Municipal. En esta ocasión se adquirirán los paquetes alimentarios correspondientes al primer semestre del año 2024.

De esta manera las personas beneficiadas recibirán una despensa que contiene artículos de primera necesidad, pero sobre todo valorados nutrimentalmente por expertos y especiales para la dieta de los adultos mayores.

2. Vigencia del contrato

Hasta el 31 de agosto de 2024.

3. Descripción Técnica de los bienes por adquirir.

PARTIDA ÚNICA.-

CONTENIDO DE PAQUETES ALIMENTARIO					
No.	Producto	Empaque	Peso	Unidad de medida	Cantidad
1	Azúcar estándar	Bolsa	500	g	1
2	Aceite vegetal comestible	Botella	500	ml	1
3	Frijol pinto	Bolsa	500	g	2
4	Arroz pulido	Bolsa	500	g	1
5	Galleta animalitos	Bolsa	500	g	1
6	Atún en agua	Lata	140	g	1
7	Elote dorado	Lata	220	g	1
8	Ensalada de verdura	Lata	220	g	1
9	Mayonesa clásica / estándar sin sabores añadidos	Bote	190	g	1
10	Pure de tomate	Brick	210	g	1
11	Avena en hojuelas	Bolsa	400	g	1

12	Café tostado y molido	Bolsa	30	g	2
13	Pasta para sopa	Bolsa	200	g	1
14	Harina de trigo	Paquete	1000	g	1
15	Cereal de trigo Inflado	Bolsa	250	g	1
16	Jabón de tocador	Barra	150	g	1
17	Pasta dental fluorada	Tubo	50	g	1
18	Papel higiénico 4 rollos 160 hojas c/u	Paquete			1
19	Mochila o bolsa multiusos de material ecológico biodegradable con tirantes y asa	Mochila o bolsa			1

Todos los productos alimenticios deben de tener una caducidad mínima de 6 meses.

Los productos no alimenticios deberán presentarse separados con un empaque/bolsa de plástico transparente cerrada.

Ningún producto deberá presentarse en empaque de vidrio

Las despensas deberán ser empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos de material ecológico biodegradable (Non-owen) con tirantes y asa. Medidas aprox. 37x75cm +/- 5 cms.

Color: Azul

Incluir logo institucional



Y deberá contar con la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente"

4. **Plazos, lugares y Condiciones de entrega.**

- La Dirección de Asistencia Solidaria del DIF Municipal notificará al proveedor vía electrónica al correo proporcionado en el anexo 4 la orden de suministro correspondiente con las fechas y lugares en los que se requiere la entrega.
- El proveedor tendrá que confirmar de recibido el correo electrónico por el mismo medio, de no ser así será considerada confirmada a las 24 horas hábiles siguientes.

- Una vez confirmado el correo electrónico tendrá 5 días hábiles para surtir dicho pedido por lo cual el proveedor debe contar con el material suficiente para poder realizar la entrega de los bienes durante el periodo establecido.
- La entrega de los bienes deberá realizarse en el almacén de alimentos del DIF Municipal o donde la institución lo indique estando dicha ubicación dentro de la mancha urbana, en las fechas y horarios establecidos por la dirección. Dicha información es enunciativa, no limitativa.
- Previo a la recepción de los paquetes alimentarios de cada entrega, el encargado del transporte (proveedor) deberá presentar al personal del almacén de DIF Municipal el certificado de fumigación vigente del vehículo en el que transporta los paquetes alimentarios.
- Las entregas se realizarán en las exhibiciones establecidas por la Dirección de Asistencia Solidaria del DIF Municipal. Dicha información es enunciativa, no limitativa.
- Se realizarán muestreos aleatorios en la entrega, por personal de la Dirección de Asistencia Solidaria del DIF Municipal, a los bienes recibidos en cada entrega solicitada para corroborar que cumplan con las especificaciones solicitadas, dicho muestreo se realizara frente al proveedor para que sea devuelto en el momento las despendas que no cumplan con lo establecido.

5. Recepción de conformidad.

Se deberá de elaborar un informe de recepción de los bienes, dicho informe deberá ser firmado por el supervisor del contrato.

Una vez entregados los bienes, el área requirente tendrá 10 días hábiles para llevar a cabo una revisión exhaustiva y conteo para verificar que los bienes cumplen con todas y cada una de las características requeridas y marcas ofertadas por el proveedor, en caso de cumplir, la factura será sellada de conformidad por el administrador del contrato y se iniciará el proceso de pago ante la Dirección Administrativa del DIF Municipal, en caso de no cumplir o de encontrarse los bienes en mal estado, quebrados, abollados o caducos, estos podrán ser devueltos y el proveedor deberá de reponer los bienes en un plazo máximo de 3 días naturales, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan por atraso. Adicionalmente el área requirente podrá solicitar en cualquier momento al proveedor análisis de laboratorio sobre cada producto con las especificaciones técnicas de calidad que aplique para cada producto.

6. Forma de pago

La contraprestación será pagada a favor del "PROVEEDOR", contra entrega de los BIENES; previa presentación de aquel comprobante fiscal que reúna los requisitos impuestos por la legislación vigente y aplicable al momento del pago, a más tardar dentro de los siguientes 20 días hábiles, mediante transferencia electrónica de fondos o cheques nominativos expedidos a su favor, mismos que le serán entregados en el domicilio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.

7. Penas convencionales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua podrá aplicar penas convencionales por el atraso en las fechas pactadas para la entrega de los bienes, a razón del 2% diario aplicado al valor de los bienes no entregados, hasta por un máximo de 5 días hábiles, en los términos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 98 de su Reglamento; la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

8. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante.

1. Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de cada uno de los productos alimenticios y bolsa y/o mochila ofertados, debidamente identificado con los datos del participante, para tal efecto dicha muestra deberá presentarse con el logotipo correspondiente de la siguiente manera:

	Logotipo institucional Color azul La bolsa y/o mochila deberá ser en color azul, medidas 37x75 cm +/- 5 cm deberá llevar impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”
---	--

2. Presentar original y/o copia certificada y copia simple legible de 3 contratos celebrados en el año próximo anterior (2023) con dependencias federales, estatales, municipales o sector privado, que tengan por objeto el suministro y/o servicio de despensas, o similares a lo solicitado, esto para garantizar la experiencia del licitante en la distribución y manejo de alimentos.
3. Acreditación Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su equivalente ISO 9001:2015, expedidos por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.), conforme a la Ley Infraestructura de la Calidad, en Sistemas de Gestión de la Calidad, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación.
4. Acreditación de Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 o su equivalente ISO 22000:2018, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.), en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación.
5. Acreditación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), expedido por un Organismo de Certificación; y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación.
6. Acreditación de NOM-251-SSA1-2009. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, obligatoria en la República Mexicana para todas aquellas personas físicas o morales que se ocupen de alguna parte del Proceso de los Alimentos, presentando original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos:

- Certificado de prácticas de higiene expedido por un organismo de certificación basado en la NOM-251-SSA1-2009.
- Resultados de análisis microbiológicos de por lo menos seis superficies inertes de sus instalaciones, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la norma.
- Resultados de análisis microbiológicos y físico-químicos de agua de sus instalaciones, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la Norma mencionada.
- Resultados de análisis ambientales efectuados a las instalaciones.

Los análisis mencionados En los puntos anteriores deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) y deberá haber sido realizado en un periodo no mayor a un año, a la fecha de la presentación de las propuestas, anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio.

7. Acreditación de COFEPRIS. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del Aviso de Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud que le corresponda y modificaciones en su caso, que acredite la relación entre el objeto social del licitante y el de la presente licitación.
8. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del resultado de análisis de laboratorio del producto atún, arroz, frijol, avena, elote dorado, ensalada de verduras , este deberá haber sido elaborado por un laboratorio de análisis de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) no mayor a 30 días naturales contados a partir de la presentación de propuestas, dichos resultados deberán de cumplir con lo solicitado en la especificaciones técnicas de calidad del Anexo A, esto para verificar la calidad de los productos.

ANEXO A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CALIDAD

ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA

DESCRIPCIÓN:

Producto alimenticio elaborado a partir del tejido muscular de la especie Thunnus albacares (aleta amarilla) y otra variedad de túnidos, sanos limpios, comestibles frescos; libre de piel, escamas, coagulo de sangre, agallas, espinas, vísceras y musculo medio superficial, en hojuelas, estará inmerso en un caldo llamado medio de cobertura, compuesto de agua, sometido a un proceso térmico para asegurar su conservación e inocuidad el tipo de envase en lata, elaboradas con materiales inocuos y resistentes.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (*)	LÍMITES
Contenido Neto	140 g
Masa drenada	Mínimo 95 g
Sodio	Menor a 300 mg/100g
Proteína	Mínimo 20%
Proteína de atún	Mínimo 18%

Proteína de soya	Máximo 2%
------------------	-----------

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES (*)	LÍMITES
Color	Característico del producto, no debe presentar decoloraciones debidas a procesos químicos o microbiológicos.
Olor	Característico del producto, exento de olores extraños.
Sabor	Característico del producto, libre de sabores desagradables por contaminación, alteración o descomposición química o microbiológica.
Textura	Firme y propia del producto envasado.
Apariencia	En hojuela

MICROBIOLÓGICAS (*)	LÍMITES
Mesófilos anaerobios	Negativo.
Mesófilos aerobios	Negativo.
Termofílicos anaerobios	Negativo.
Termofílicos aerobios	Negativo.

CONTAMINANTES QUIMICOS (*)	LIMITES MÁXIMOS (mg/kg)
Plomo	1.0 mg/Kg
Cadmio	0.5 mg/Kg
Metilmercurio	1.0 mg/Kg
Histamina	100 mg/Kg
Estaño*	100 mg/Kg

*Incluir determinación en caso de que el producto sea envasado en hoja de lata sin barniz

ADITIVOS
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

MATERIA EXTRAÑA (*)

El producto debe estar libre de insectos, pelos, excretas de roedores, así como de cualquier otra materia extraña que ponga en evidencia la falta de higiene en su preparación.

VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción y se encuentren en buenas condiciones.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación. Los insumos deben ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se debe proteger de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

ENVASE

El envase debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales

Deben ser recipientes herméticos de tipo sanitario, metálico lata redonda sin alteración de sellado, abre fácil, elaborados con materiales inocuos y resistentes a las distintas etapas del proceso, que garanticen su estabilidad, que eviten su contaminación sin alterar su calidad y especificaciones sanitarias.

EMBALAJE

El embalaje, debe ser de cartón resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

ETIQUETADO ()**

(Para el Envase y Embalaje). Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta en la etiqueta debe ser de grado alimenticio. En su caso el envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.

El envase del producto debe incluir la declaración nutrimental con la siguiente información:

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g
Contenido energético*	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg
Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g

Sodio	mg
Información adicional**	

*Además de la declaración por 100g se debe declarar por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

**Vitaminas y minerales

PROCESO PRODUCTIVO

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad:

NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece en el numeral 5.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

NORMAS DE REFERENCIA.

- NMX-F-524-SCFI-2011, Productos de la Pesca - Atún Empacado en Envases Flexibles Retortables – Especificaciones.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-235-SE-2020, Atún y bonita preenvasados-Denominación-Especificaciones-Información comercial y métodos de prueba.
- NOM-116-SSA1-1994. Humedad.
- NOM-117-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, fierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría.
- NOM-130-SSA1-1995. Alimentos envasados en recipientes de cierre hermético y sometido a tratamiento térmico: disposiciones y especificaciones sanitarias.
- NMX-F-315-1978. Determinación de la masa drenada o escurrida en alimentos envasados.

- NMX-F-317-NORMEX-2013. Alimentos-Determinación de pH en Alimentos y Bebidas No Alcohólicas- Método Potenciométrico- Método de Prueba.
- NMX-F-220-SCFI-2011. Productos de la pesca-productos alimenticios para consumo humano-atunes y pescados similares enlatados en aceite especificaciones.
- NMX-F-607-NORMEX-2013. Alimentos- Determinación de cenizas en alimentos -métodos de prueba.
- NMX-F-608-NORMEX-2011. Determinación de proteínas en alimentos -método de prueba.
- NOM-030-SCFI-2006. Información Comercial - Declaración de Cantidad en la Etiqueta. Especificaciones.
- NOM-242-SSA1-2009. Productos y servicios. Productos de la pesca frescos, refrigerados, congelados y procesados. Especificaciones sanitarias y métodos de prueba. .
- NOM-002-SCFI-2011. Productos preenvasados-contenido neto tolerancias y métodos de verificación.
- Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y Suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias. DOF 16 de mayo de 2016.

ARROZ TIPO SUPER EXTRA

DESCRIPCIÓN:

Granos de arroz pertenecientes a la familia gramíneas género Oryza especie Oryza sativa a los cuales, se les ha quitado la cáscara, el germen y la cutícula que constituye el salvado, el arroz así obtenido es de color blanco característico. El grado de calidad solicitado es súper extra. Envasado en bolsa, sellada herméticamente.

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (*)	LÍMITES
Contenido Neto	500 g.
Humedad	10% mínimo -14% máximo
Tipo de grano	
Grano entero	Mínimo 92 %
Grano quebrado	Máximo 8 %
Total	100%
Variedad	
Contrastes	0.5
Afines	2
Total	2.5
Granos dañados	
Insectos y microorganismos	1.0
Manchados por calor	1.0
Total	2.0
Granos defectuosos	
Palay	0.005
Mal pulidos	2.000

Cutícula roja	1.000
Estrellado	7.500
Yesosos	4.000
Total	14.505
Tamaño de grano	Extra largo: $\geq 7.50\text{mm}$ Largo: 6.60 a 7.49mm Medio: 5.60 a 6.59mm Corto: $\leq 5.59\text{mm}$

APARIENCIA DEL GRANO PULIDO DE ARROZ SEGÚN LA VARIEDAD (*)	
Grano con centro o panza mediana	11 a 19 %

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES (*):	LÍMITES
Color	Característico del producto.
Olor	Característico del grano de arroz sano, seco y limpio. En ningún grado de calidad se permite que el grano presente olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecimiento o putrefacción
Aspecto/Apariencia	Característico del grano de arroz sano, seco y limpio. Libre de plagas e impurezas, como tierra, piedras u otros.

CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LÍMITES MÁXIMOS
Plomo	0,5 mg/kg
Cadmio	0,1 mg/kg
Aflatoxinas	20 $\mu\text{g/kg}$

ADITIVOS
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

MATERIA EXTRAÑA (*)

Se acepta que el grano de arroz pulido presente hasta un 0.5 % de impurezas y materia extraña en peso, y de este parámetro, no más del 0.3 % de semillas de maleza. Cualquier cuerpo o materia distinta al grano de arroz pulido, incluyendo las partes del grano que pasen a través de una criba de orificios circulares de 1.40 mm de diámetro se considera impureza o materia extraña.

No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas, en 50 g de producto NOM-247-SSA1-2008.

VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción y se encuentren en buenas condiciones.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación. Los insumos deben ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se debe proteger de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

EMPAQUE O ENVASE

Se deben envasar en bolsa de polietileno transparente sellada térmicamente elaborada con materiales sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

EMBALAJE

Para el embalaje costales o cajas de cartón resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

ETIQUETADO ()**

La etiqueta debe cumplir lo especificado en la norma oficial mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010-Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta en la etiqueta debe ser de grado alimenticio. En su caso el envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.

PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad:

NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas

Envase	Integro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece en el numeral 5.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

NORMAS DE REFERENCIA

- NMX-FF-035-SCFI-2017, Productos Alimenticios No Industrializados para uso humano - Cereales – Arroz Pulido - (Oryza Sativa) Especificaciones y Métodos de Prueba.
- CODEX STAN 198 – 1995 - Norma del Codex para el Arroz
- NOM-247-SSA1-2008, Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, Harinas de cereales, sémolas o semolinas, Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de pruebas.
- NOM-116-SSA1-1994. Bienes y servicios. Determinación de humedad en alimentos por tratamiento térmico. Método por arena o gasa.
- NOM-002-SCFI-2011, productos preenvasados, contenido neto, tolerancias y métodos de verificación.
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- NOM-030-SCFI-2006. Información comercial-declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones.
- NOM-251-SSA1-2009. Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

AVENA EN HOJUELA

DESCRIPCIÓN:

Es el producto obtenido de los granos enteros y/o cortados de avena pelada para consumo humano, de las especies Avena sativa y Avena bizantina, que han sido privados de sus tegumentos y sometido a procesos de limpieza, precocción y laminado adicionados o no de aditivos. Envasado en bolsa, sellada herméticamente.

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS (*)	LÍMITES
Contenido Neto	400 g.
Actividad enzimática	Negativa
Ácidos grasos libres	Máximo 10 %
Humedad	Máximo 12.0%
Cenizas	Máximo 2.0%
Proteínas (Nx5.83)	Mínimo 10.0 %
Extracto etéreo	Mínimo 5.0 %

Fibra dietética	Mínimo 6.0 %
Presencia de cascarilla	Máximo 4 piezas en 50g

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES (*)	LÍMITES
Color	Característico, beige claro con ligeras tonalidades de castaño a caoba.
Aspecto	Laminar, hojuelas pequeñas
Olor	Avena tostada, exenta de olores anormales
Sabor	Característico de avena tostada, exenta de sabores extraños.
Textura	Firmes y secas al tacto.

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS (*)	LÍMITES
Mesofílicos aerobios	Máximo 10,000 UFC/g
Hongos y Levaduras	Máximo 100 UFC/g
Coliformes Totales	Máximo 10 UFC/g
Salmonella spp en 25 gramos	Negativo
Coliformes fécales	Negativo
CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LÍMITES
Plomo	Máximo 0,5 mg/Kg
Cadmio	Máximo 0,1 mg/Kg
Aflatoxinas	Máximo 20 µg / kg

ADITIVOS
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

MATERIA EXTRAÑA (*)

La hojuela de avena debe estar libre de materia extraña organica e inorgánica o suciedad.

No más de 50 fragmentos de insectos, no más de un pelo de roedor y estar exentos de excretas en 50 g de producto.

VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción y se encuentren en buenas condiciones.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación. Los insumos deben ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se debe proteger de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

EMPAQUE O ENVASE

Se deben envasar en bolsa de polietileno transparente sellado térmicamente elaborada con materiales sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

EMBALAJE

Para el embalaje costales nuevos o cajas de cartón resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento

ETIQUETADO (**)

(Para el Envase y Embalaje). Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta en la etiqueta debe ser de grado alimenticio. En su caso el envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.

El envase del producto debe incluir la declaración nutrimental con la siguiente información:

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético*	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg
Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

* Además de la declaración por 100g o 100mL se debe declarar por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

**Vitaminas y minerales

PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad:

NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Integro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

NORMAS DE REFERENCIA

- NOM-002-SCFI-2011. Productos preenvasados, contenido neto tolerancias y métodos de verificación
- NOM-086-SSA1-1994. Bienes y servicios. Alimentos y bebidas no alcohólicas con modificaciones en su composición. Especificaciones nutrimentales
- NMX-F-289-NORMEX-2014 Alimentos-Hojuela de avena-Especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-113-SSA1-1994. Bienes y servicios. Método para la cuenta de microorganismos coliformes totales en placa.
- NOM-111-SSA1-1994. Bienes y servicios. método para la cuenta de mohos y levaduras en alimentos.
- NOM-247-SSA1-2008-Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.
- NMX-608-NORMEX-2011. Alimentos-determinación de proteínas en alimentos-método de ensayo (prueba).
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y Suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias. DOF 16 de mayo de 2016.
- NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

FRIJOL PINTO

DESCRIPCIÓN: Leguminosa perteneciente a la familia Fabaceae de la subfamilia Papilonoidea, género Phaseolus y especie vulgaris L, pre envasado o a granel, destinado para consumo directo, que se produce o comercializa en el territorio nacional. Las semillas y vainas de estas plantas se usan como alimentos y en la producción de forraje. Son hierbas rastreras y trepadoras con folíolos de tres hojas. El color de sus flores tiene tonalidades rosas, lilas y violetas. Sus semillas, lo que conocemos como frijol propiamente, tiene forma de riñón y crecen en una vaina comestible como legumbre. Categoría I

CARACTERÍSTICAS FÍSICAS (*)		LÍMITES
Contenido Neto		500 g.
Humedad		8.5 a 13.0 (+/- 0.5) %
Tiempo de cocción		55 a 70 min.
*Especificaciones Límites máximos de calidad (%)		
Categoría: I		
Impurezas y materia extraña:		
Piedra		0.50
Otros		0.30
	Total	0.80
Granos dañados		
Agentes meteorológicos		0.80
Hongos		0.50
Insectos y roedores		1.00
Desarrollo germinal		0.10
	Total	2.40
Variedades		
Contrastantes		0.75
Afines		1.50
	Total	2.25
Granos defectuosos		
Partidos o quebrados		1.50
Manchados		2.00
Ampollados		2.00
	Total	5.50
Presencia de plaga		0.00

Suma total	10.95
------------	-------

Fuente: NMX-FF-038-SCFI-2016

CARACTERISTICAS SENSORIALES (*)	LÍMITES
Color	Característico de la variedad de grano
Olor	Debe ser el característico del grano de frijol sano, seco y limpio. En ningún grado de calidad se permite el frijol que presente olores de humedad, fermentación, rancidez, enmohecido, putrefacción o de cualquier otro olor extraño
Sabor	Libre de sabores extraños
Aspecto	Tamaño y apariencia uniforme propias del grano.

CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LÍMITES
Plomo	0.1 mg/kg
Cadmio	0.1 mg/kg

Fuente: Codex Alimentarius

ADITIVOS
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

MATERIA EXTRAÑA (*)

No deberá contener pelos de roedor o excretas o cualquier otro material ajeno al producto y deberá cumplir con lo señalado en la Tabla Especificaciones de calidad.

VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción y se encuentren en buenas condiciones.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación. Los insumos deben ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se debe proteger de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

EMPAQUE O ENVASE

Se deben envasar en bolsa de polietileno transparente sellado térmicamente elaborados de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

EMBALAJE

Para el embalaje se debe usar costales o cajas de cartón de material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

ETIQUETADO (**)

(Para el Envase y Embalaje). Debe cumplir con lo que establece NOM- 051-SCFI/SSA1-2010. Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta debe ser grado alimenticio. En su caso el envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.

El envase del producto debe incluir la declaración nutrimental con la siguiente información:

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético*	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg
Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

* Además de la declaración por 100g se debe declarar por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

**Vitaminas y minerales

PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad.

Los granos de frijol destinados al consumo humano, en ningún caso deben aceptarse con evidencias de haber sido tratados para semillas de siembra, ni con aplicaciones de plaguicidas u otros productos químicos que no cuenten con registro sanitario de uso en salud pública

NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

PLAGUICIDAS Y CONTAMINANTES

Los granos de frijol destinados al consumo humano, en ningún caso deben aceptarse con evidencias de haber sido tratados para semillas de siembra, ni con aplicaciones de plaguicidas u otros productos químicos que no cuenten con registro sanitario de uso en salud pública.

Los granos de frijol deben estar exentos de metales pesados en cantidades que puedan representar un peligro para la salud humana; no deberán rebasar los límites máximos para residuos establecidos por las autoridades competentes en la materia.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Íntegro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece en el numeral 5.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos.

NORMAS DE REFERENCIA

- NMX-F-608-NORMEX-2011. Determinación de proteínas en alimentos -método de ensayo (prueba)
- NMX-F-613-NORMEX-2017. Alimentos-determinación de fibra cruda en alimentos-método de prueba.
- NMX-F-615-NORMEX-2018. Alimentos-determinación de extracto etéreo (método soxhlet) en alimentos- método de prueba.
- Norma del Codex para determinadas legumbres Codex Stan 171-1989
- NMX-FF-038-SCFI-2016. productos alimenticios no industrializados para consumo humano - fabáceas – frijol (*Phaseolus vulgaris* L.) - especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-030-SCFI-2006. Información comercial - declaración de cantidad en la etiqueta. Especificaciones
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010- Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009- Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.

ENSALADA DE VERDURAS

DESCRIPCIÓN:

Las verduras envasadas en recipientes de cierre hermético, son aquellos productos elaborados con vegetales o mezclas de éstos, que pudieran tener o no medio de cobertura, adicionados de otros ingredientes y aditivos; sometidos a un tratamiento térmico ya sea antes o después de ser envasados para garantizar su estabilidad biológica y, por lo tanto, su conservación. Envase en lata con mezcla de zanahoria, chícharo, papa y ejote.

CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS (*)	LÍMITES
Contenido Neto	220 g.
Masa drenada	Mínimo 105 g
Sólidos solubles (%)	Máximo 12
pH	5.5-6.5
Sodio	Menor a 350 mg/100g

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES (*)	LÍMITES
Color	Característico de cada verdura con suficiente intensidad.
Olor	Característico de las verduras y exento de olores extraños.
Sabor	A verdura fresca y cocida, libre de sabores extraños.
Textura	Producto tierno y firme (ni demasiado duro, ni demasiado blando).

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS (*)	LÍMITES
Mesófilos anaerobios	Negativo.
Mesófilos aerobios	Negativo.
Termofilicos anaerobios	Negativo.
Termofilicos aerobios	Negativo.

CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LÍMITES MÁXIMOS (mg/kg)
Plomo	1.0 mg/Kg

Arsénico	1.0/mg/kg
Cadmio	0.2 mg/Kg
Estaño*	100 mg/Kg

Incluir determinación en caso de que el producto sea envasado en hoja de lata sin barniz

ADITIVOS
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

MATERIA EXTRAÑA (*)

El producto debe estar exento de materia extraña.

VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción y se encuentren en buenas condiciones.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación. Los insumos deben ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se debe proteger de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

EMPAQUE O ENVASE

Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

Debe estar herméticamente sellado y deberá ser metálico lata sin alteración de sellado, abre fácil, que garanticen su estabilidad, que eviten su contaminación sin alterar su calidad y especificaciones sanitarias.

EMBALAJE

Para el embalaje se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

ETIQUETADO (**)

(Para el Envase y Embalaje). Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta debe ser grado alimenticio. En su caso el envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.

El envase del producto debe incluir la declaración nutrimental con la siguiente información:

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético*	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg
Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

*Además de la declaración por 100g o 100mL se debe declarar por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

**Vitaminas y minerales

PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad:

NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Integro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida

Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida
------------------------	--	---

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece en el numeral 5.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos

NORMAS DE REFERENCIA

- NOM-130-SSA1-1995.- Alimentos Envasados en Recipientes de Cierre Hermético y Sometidos a Tratamiento Térmico. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias.
- NMX-F-028-1981- Alimentos para humanos-Chícharos envasados.
- NMX-F-419-1982- Productos alimenticios para uso humano-Ejotes envasados
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010- Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009- Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.
- Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y Suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias. DOF 16 de mayo de 2016

ELOTE DORADO

DESCRIPCIÓN:

Las verduras envasadas en recipientes de cierre hermético, son aquellos productos elaborados con vegetales o mezclas de éstos, que pudieran tener o no medio de cobertura, adicionados de otros ingredientes y aditivos; sometidos a un tratamiento térmico ya sea antes o después de ser envasados para garantizar su estabilidad biológica y, por lo tanto, su conservación. Envase en lata con elote dorado.

CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS (*)	LÍMITES
Contenido Neto	220 g.
Masa drenada	Mínimo 105 g
Sólidos solubles (%)	Máximo 15
pH	5.5-6.5
Sodio	Menor a 350 mg/100g

CARACTERÍSTICAS SENSORIALES (*)	LÍMITES
Color	Característico de cada verdura con suficiente intensidad.
Olor	Característico de las verduras y exento de olores extraños.

Sabor	A verdura fresca y cocida, libre de sabores extraños.
Textura	Producto tierno y firme (ni demasiado duro, ni demasiado blando).

CARACTERÍSTICAS MICROBIOLÓGICAS (*)	LÍMITES
Mesófilos anaerobios	Negativo.
Mesófilos aerobios	Negativo.
Termofílicos anaerobios	Negativo.
Termofílicos aerobios	Negativo.

CONTAMINANTES QUÍMICOS (*)	LÍMITES MÁXIMOS (mg/kg)
Plomo	1.0 mg/Kg
Arsénico	1.0/mg/kg
Cadmio	0.2 mg/Kg
Estaño*	100 mg/Kg

Incluir determinación en caso de que el producto sea envasado en hoja de lata sin barniz

ADITIVOS
Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias de la SSA.

MATERIA EXTRAÑA (*)

El producto debe estar exento de materia extraña.

VIDA DE ANAQUEL

El producto deberá conservarse en buen estado y sin cambios en sus propiedades fisicoquímicas, microbiológicas y sensoriales por al menos 6 meses a partir de su recepción y se encuentren en buenas condiciones.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

Las condiciones de almacenamiento deben ser adecuadas al tipo de insumo y contar con controles que prevengan su contaminación. Los insumos deben ser transportados en condiciones que eviten su contaminación. Se debe proteger de plagas o de contaminantes físico, químico o biológico.

El control de plagas es aplicable a todas las áreas de almacén incluyendo el transporte. Se deben tomar medidas preventivas para reducir la infestación y con ello limitar el uso de plaguicidas. En caso de emplearlos, lo únicos

permitidos con los que han sido registrados por la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST).

EMPAQUE O ENVASE

Debe estar fabricado de material sanitario, inocuo y resistente, que no reaccione con el alimento o altere sus características físicas, químicas, sensoriales y nutricionales.

Debe estar herméticamente sellado y deberá ser metálico lata sin alteración de sellado, abre fácil, que garanticen su estabilidad, que eviten su contaminación sin alterar su calidad y especificaciones sanitarias.

EMBALAJE

Para el embalaje se debe usar material resistente que ofrezca la protección adecuada a los envases para impedir su deterioro al exterior, a la vez que facilite su manipulación, almacenamiento y distribución. El recipiente tendrá la capacidad para resguardar la totalidad de las piezas sin dejar espacios vacíos, cuyo movimiento provoque la ruptura o deterioro del alimento.

ETIQUETADO (**)

(Para el Envase y Embalaje). Debe cumplir con lo que establece la NOM-051-SCFI/SSA1-2010 Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria. La tinta debe ser grado alimenticio. En su caso el envase deberá indicar el modo de preparación y conservación.

El envase del producto debe incluir la declaración nutrimental con la siguiente información:

Declaración nutrimental	Cantidad por 100g o 100mL
Contenido energético*	Kcal
Proteína	g
Grasas totales	g
Grasas saturadas	g
Grasas trans	mg
Hidratos de carbono disponibles	g
Azúcares	g
Azúcares añadidos	g
Fibra dietética	g
Sodio	mg
Información adicional**	

*Además de la declaración por 100g o 100mL se debe declarar por el contenido total del envase, opcionalmente se puede declarar por porción.

**Vitaminas y minerales

PROCESOS

Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los códigos de limpieza establecidos, además de contar con la certidumbre de que no se encuentran presentes microorganismos

potencialmente peligrosos, así como sustancias indeseables y dañinas o tóxicas al organismo, es importante que la planta procesadora cumpla con la siguiente Normatividad:

NOM-251-SSA1-2009 - Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios.

CRITERIOS DE ACEPTACIÓN EN LA RECEPCIÓN DEL INSUMO

El alimento se acepta o rechaza de acuerdo con los siguientes criterios:

Parámetros	Aceptación	Rechazo
Apariencia/ aspecto	Color, olor y aspecto, de acuerdo a las características sensoriales establecidas	Color, olor y aspecto, diferente a las características sensoriales establecidas
Envase	Integro. No debe presentar roturas, rasgaduras, fugas o evidencia de plagas	Rotos, rasgados, con fugas o evidencia de plagas
Fecha de caducidad o de consumo preferente	Vigente	Vencida
Vehículo de transporte	Limpio, sin derrames, caja cerrada, sin evidencia de plagas, sin malos olores y sin restos de comida	Sucio, con derrames, con evidencia de plagas, con malos olores y con restos de comida

El transporte de los insumos debe realizarse en condiciones que eviten su contaminación tal como se establece en el numeral 5.13 de la NOM-251-SSA1-2009. Debe llevarse a cabo en vehículos limpios, protegidos de contaminación por plagas o de contaminantes físicos, químicos y biológicos

NORMAS DE REFERENCIA

- NOM-130-SSA1-1995.- Alimentos Envasados en Recipientes de Cierre Hermético y Sometidos a Tratamiento Térmico. Disposiciones y Especificaciones Sanitarias.
- NMX-F-028-1981- Alimentos para humanos-Chícharos envasados.
- NMX-F-419-1982- Productos alimenticios para uso humano-Ejotes envasados
- NOM-051-SCFI/SSA1-2010- Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
- NOM-251-SSA1-2009- Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios. Secretaría de Salud.
- Acuerdo por el que se determinan los aditivos y coadyuvantes en alimentos, bebidas y Suplementos alimenticios, su uso y disposiciones sanitarias. DOF 16 de mayo de 2016.

ANEXO 9

PROPUESTA TÉCNICA

(1) Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20 _____.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE:**

Propuesta técnica que presenta _____(2)____, para participar en la licitación pública identificada bajo el número DIF __ (3) __, relativa a la _____(4)_____, solicitado por la _____(5)_____.

Partida única

LOS LICITANTES DEBERÁN ESPECIFICAR DETALLADAMENTE TODAS LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO QUE ANTECEDE EN LAS PRESENTES BASES,

(6) _____

(7)

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (MINIMO)	GR/ML MINIMO	ARTICULO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE OFERTA (INCLUIR MARCA)
1	Bolsa	500 g	Azúcar estándar	
1	Botella	500 ml	Aceite vegetal comestible	
2	Bolsa	500 g	Frijol pinto	
1	Bolsa	500 g	Arroz pulido	

LICITACIÓN PÚBLICA DIF. 01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

1	Bolsa	500 g	Galleta animalitos	
1	Lata	140 g	Atún en agua	
1	Lata	220 g	Elote dorado	
1	Lata	220 g	Ensalada de verdura	
1	Bote	190 g	Mayonesa clásica/estándar sin sabores añadidos	
1	Brick	210 g	Pure de tomate	
1	Bolsa	400 g	Avena en hojuelas	
2	Bolsa	30 g	Café tostado y molido	
1	Bolsa	200 g	Pasta para sopa	
1	Paquete	1000 g	Harina de trigo	
1	Bolsa	250 g	Cereal de trigo Inflado	
1	Barra	150 g	Jabón de tocador	
1	Tubo	50 g	Pasta dental fluorada	
1	Paquete	N/A	Papel higiénico 4 rollos 160 hojas c/u	

Todos los productos alimenticios deben de tener una caducidad mínima de 6 meses.

Los productos no alimenticios deberán presentarse separados con un empaque/bolsa de plástico transparente cerrada.

Ningún producto deberá presentarse en empaque de vidrio.

Las despensas deberán ser empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos de material ecológico biodegradable (Non-owen) con tirantes y asa. Medidas aprox. 37x75cm +/- 5 cms.

Color de la mochila y/o bolsa: Azul

Incluir logo institucional



Y deberá contar con la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento, y en las bases de la presente licitación, así como a entregar los bienes y/o prestar los servicios en las condiciones, el tiempo y lugar establecidos.

(8)

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

LICITACIÓN PÚBLICA DIF. 01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL ANEXO DE PROPUESTA TÉCNICA

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Nombre del Participante
3	Indicar el número del procedimiento respectivo.
4	Indicar a que es relativa el procedimiento respectivo. <i>Ejemplo. Adquisición de Despensas para el Programa Alimentario para el Adulto Mayor Primer semestre 2024.</i>
5	Señalar la Dependencia que lo solicita. <i>Ejemplo. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua.</i>
6	Se deberá especificar detalladamente todas las condiciones y requerimientos contemplados en el anexo técnico de las presentes bases <i>Ejemplo:</i> 1. Objeto de la contratación. _____ 2. Vigencia del contrato. _____ 3. Plazos, lugares y Condiciones de entrega. _____ 4. Recepción de conformidad. _____ 5. Forma de pago. _____ 6. Penas convencionales. _____ 7. Requisitos que deberá cumplir el participante o licitante. _____ <i>Son enunciativos, mas no limitativos el anexo técnico puede contener más numerales.</i>
7	Descripción detallada de los bienes que oferta, los cuales deberán cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas de la convocante, incluyendo además lo que se solicite, como Marca y Modelo. En caso de manejarse algún rango, el licitante deberá establecer el rango que oferta
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 20__.

PARTIDA ÚNICA: ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA (MINIMO)	GR/ML MINIMO	ARTICULO	COSTO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	Bolsa	500 g	Azúcar estándar	
1	Botella	500 ml	Aceite vegetal comestible	
2	Bolsa	500 g	Frijol pinto	
1	Bolsa	500 g	Arroz pulido	
1	Bolsa	500 g	Galleta animalitos	
1	Lata	140 g	Atún en agua	
1	Lata	220 g	Elote dorado	
1	Lata	220 g	Ensalada de verdura	
1	Bote	190 g	Mayonesa clásica/estándar sin sabores añadidos	
1	Brick	210 g	Pure de tomate	
1	Bolsa	400 g	Avena en hojuelas	
2	Bolsa	30 g	Café tostado y molido	
1	Bolsa	200 g	Pasta para sopa	
1	Paquete	1000 g	Harina de trigo	
1	Bolsa	250 g	Cereal de trigo Inflado	
1	Barra	150 g	Jabón de tocador	
1	Tubo	50 g	Pasta dental fluorada	
1	Paquete	N/A	Papel higiénico 4 rollos 160 hojas c/u	
IMPORTE TOTAL POR DESPENSA (IVA INCLUIDO)				

Empacadas en una mochila y/o bolsa multiusos de material ecológico biodegradable (Non-owen) con tirantes y asa. Medidas 37x75cm +/- 5 cms.

Color de la mochila y/o bolsa: Azul

Incluir logo institucional



Con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA DIF. 01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO PARA EL ADULTO MAYOR PRIMER SEMESTRE 2024, SOLICITADO POR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

El importe incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente

ANEXO 11

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES DOCUMENTO SOLICITADO

ENTREGADO

1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2023, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cédula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
6. Declaración anual correspondiente al ejercicio fiscal 2022, acompañada de las 12 declaraciones parciales del 2023 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de incorporación fiscal, las declaraciones bimestrales de enero a diciembre del 2023. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, en el caso de proposición	

conjunta, este formato se presentará por cada participante. Con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
10. Original o copia certificada y copia del registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua sellado por Proveeduría, así como copia del recibo del pago por el ejercicio correspondiente, o en su caso, carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente al momento de la contratación del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua 2024, sellado por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua 2024, o en caso de que la persona que firme las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó en el certificado de registro en el padrón de proveedores, además deberán presentar: Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, poder de su Representante Legal. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. <u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento</u>	
12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86, 99 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
16. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
17. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	

18. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2024 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
19. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos mencionados en el numeral III. “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA”, inciso D). “PROPOSICIONES CONJUNTAS” de las presentes bases, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos solicitados en los puntos 3 al 24 de este inciso. <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
20. Currículo en el que demuestre su experiencia y capacidad técnica en el ramo objeto de la presente licitación, en el cual se deberá mencionar a sus principales clientes, en los que se indique la dirección, el número telefónico y el contacto de los mismos. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
21. Presentar original y/o copia certificada y copia simple legible 3 (tres) contratos celebrados en el año próximo anterior (2023), con dependencias federales, estatales, municipales o sector privado, que tengan por objeto el suministro de despensas o similares a lo solicitado, esto para garantizar la experiencia del licitante en la distribución y manejo de alimentos. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
22. Acreditación Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 / ISO 9001:2015. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de Calidad, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 o su equivalente ISO 9001:2015, expedidos por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.), conforme a la Ley Infraestructura de la Calidad, en Sistemas de Gestión de la Calidad, y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
23. Acreditación de Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 / ISO 22000:2018. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, de su Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos, de conformidad con la Norma Mexicana NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2019 o su equivalente ISO 22000:2018, expedido por un Organismo de Certificación	

acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.), en Sistemas de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
24. Acreditación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de la Certificación vigente, a nombre del licitante, del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), expedido por un Organismo de Certificación; y el alcance del certificado deberá estar relacionado con el armado y distribución de despensas, objeto de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento</u>	
25. Acreditación de NOM-251-SSA1-2009. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, obligatoria en la República Mexicana para todas aquellas personas físicas o morales que se ocupen de alguna parte del Proceso de los Alimentos, presentando original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de los siguientes documentos: • Certificado de prácticas de higiene expedido por un organismo de certificación basado en la NOM-251-SSA1-2009. • Resultados de análisis microbiológicos de por lo menos seis superficies inertes de sus instalaciones, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la norma. • Resultados de análisis microbiológicos y físico-químicos de agua de sus instalaciones, que mínimo cuenten y cumplan con los siguientes parámetros: coliformes totales, color, olor y sabor, el resultado de dichos análisis no deberá presentar desviaciones con relación a la Norma mencionada. • Resultados de análisis ambientales efectuados a las instalaciones. Los análisis mencionados En los puntos anteriores deberán ser realizados por un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) y deberá haber sido realizado en un periodo no mayor a un año, a la fecha de la presentación de las propuestas, anexando copia simple legible de la acreditación vigente del laboratorio. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	
26. Acreditación de COFEPRIS. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple del Aviso de Funcionamiento de Establecimientos ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) o Secretaría de Salud que le corresponda y modificaciones en su caso, que acredite la relación entre el objeto social del licitante y el de la presente licitación. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	

27. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible del resultado de análisis de laboratorio del producto atún, arroz, frijol, avena, elote dorado, ensalada de verduras , este deberá haber sido elaborado por un laboratorio de análisis de alimentos acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) no mayor a 30 días naturales contados a partir de la presentación de propuestas, dichos resultados deberán de cumplir con lo solicitado en la especificaciones técnicas de calidad del Anexo A, esto para verificar la calidad de los productos. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>			
28. Junto con el sobre de propuesta técnica deberá entregarse muestra de cada uno de los productos alimenticios y bolsa y/o mochila ofertados, debidamente identificado con los datos del participante, para tal efecto dicha muestra deberá presentarse con el logotipo correspondiente de la siguiente manera: <table border="1"> <tr> <td data-bbox="332 661 803 1344">  </td> <td data-bbox="803 661 1161 1344"> Logotipo institucional La bolsa y/o mochila deberá ser en color azul, medidas 37x75 cm +/- 5 cm Deberá llevar la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente” </td> </tr> </table> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>		Logotipo institucional La bolsa y/o mochila deberá ser en color azul, medidas 37x75 cm +/- 5 cm Deberá llevar la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”	
	Logotipo institucional La bolsa y/o mochila deberá ser en color azul, medidas 37x75 cm +/- 5 cm Deberá llevar la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado, ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente”		
Proposición Técnica (Anexo 9).			
Proposición Económica (Anexo 10).			

NOMBRE DEL LICITANTE	RECIBE
---	---